

150615
R. Dir. 157/3.973
AAAn/sn

Ref.: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO (F.A.S). PROMOVER ACCIONES.

Paysandú, 19 de marzo de 2019.

VISTO:

La ocupación por parte de de la Cooperativa de Ahorro y Crédito (F.A.S.), de una oficina dentro del Edificio Sede de ANP.

RESULTANDO:

- I. Que por Resolución de Directorio 495/3.940 de fecha 7/8/2018, se dispuso comunicar a dicha Cooperativa, que debía hacer abandono de local que ha venido ocupando, otorgándosele un plazo de 90 (noventa) días para la desocupación y formalización de la entrega del mismo.
- II. Que la citada Organización solicita la reubicación en otro espacio dentro del Edificio Sede o en su defecto se conceda un plazo no menor a un año para efectuar la entrega, habiendo sido ambos petitorios desestimados por la Superioridad, debiendo seguirse los procedimientos que por derecho correspondan.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Unidad Servicios del Edificio Sede informa que aún permanece en funcionamiento la Cooperativa de Ahorro y Crédito y Fondo de Ayuda Social, en el local ubicado en la Planta Baja del Edificio Sede, según lo constatado in situ por esa Unidad.
- II) Que la Asesoría Letrada y el Área Jurídico Notarial expresan que, habiendo vencido el plazo otorgado sin que se haya procedido a la desocupación y entrega del Local, corresponde que el Directorio autorice a la División Contencioso y Sumarios a promover las acciones legales correspondientes.
- III) Que resulta acreditado en las actuaciones cumplidas, el incumplimiento por parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito y Fondo de Ayuda Social, de lo dispuesto por el Directorio en la Resolución individualizada en el Resultando I., por lo que resulta ajustado a derecho proceder de acuerdo a lo expuesto en los informes técnicos citados en el Considerando precedente.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.973, celebrada en el día de la fecha,

RESUELVE:

Autorizar a promover las acciones que por derecho correspondan contra la Cooperativa de Ahorro y Crédito y Fondo de Ayuda Social (F.A.S.), a fin de lograr la desocupación y entrega del local que actualmente ocupan en la Planta Baja del Edificio Sede.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, vuelva a Secretaría General - Directorio.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.